Mártes 7 de Febrero de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,086

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible], ANTES [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Romualdo abad y Ricardo.
San Romualdo abad, fundador de los monjes Camaldulenses, cuyo glorioso tránsito se celebra el 19 de Junio.
El tránsito de San Ricardo, rey de Inglaterra, en Lucas (Toscana).
San Angulo, obispo en Augusta de Bretaña (Londres), que acabando la carrera de su vida por el martirio, mereció el premio de la vida eterna.
San Teodoro, capitan de soldados en Heráclea.
San Adauco, mártir, noble italiano, en Frigia.
38 dias transcurridos, faltando 327 para fin de año.
Luna llena (5.ª dia).
Sale el sol á las 5 h. 15 m. y entra á las 6 h. 45 m.

Efemérides

1817—COMBATE DE ACONCAGUA.
El ejército argentino á las órdenes de San Martin acababa de trasponer los Andes despues de inmensas fatigas, dando así cima á la empresa militar mas atrevida del siglo. El general Soler, jefe de la vanguardia habia avanzado rápidamente sobre Putaendo y colocado al comandante D. Mariano Necochea cerca del rio Aconcagua, con ciento diez hombres de caballería; «el enemigo, dice el general San Martin en su parte del 22 al director supremo de las Provincias Unidas de Sud-América, recibió refuerzos considerables el 6 por la tarde: en la misma noche pasó el rio de Aconcagua y al romper el alba del dia **7 de Febrero de 1817** se presentó al frente del comandante Necochea con cuatrocientos caballos, sobre tres cientos infantes y dos piezas á su retaguardia; este valiente oficial no vaciló un instante; mandó retirar sus avanzadas: hasta ver al enemigo á media cuadra no disparó un solo tiro; encargó la derecha al capitan D. Manuel Soler y la izquierda al ayudante D. Angel Pacheco: mandó poner sable en mano y los cargaron con la mayor bizarría; los batieron completamente, dejando sobre treinta muertos en el campo, tomando cuatro prisioneros heridos, persiguiéndolos y acuchillándolos hasta el cerro de las Coimas, donde los protegió su infantería. En la misma mañana antes de las nueve abandonaron precipitadamente su posicion y San Felipe, y repasaron el otro lado del rio.»

1813—LA ASAMBLEA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS PROCLAMA UNA NUEVA CIUDADANÍA.
1823—MUERTE DE ANA RADCLIFFE.
1824—PATRIOTISMO DE «FALUCHO».
1826—RIVADAVIA ES ELEGIDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

EL SIGLO

Repetir no es probar

El Bien Público tiene una pretension estraña. Se le hace un argumento, de esos que no tienen levante, no por la habilidad del que lo hace, sino por su fuerza intrínseca. Arma para desembarazarse de él un sofisma, tan abundante en palabras como pobre de razones; y se queda muy satisfecho creyendo, ó afectando creer que ya no se debe molestarle reproduciendo el cargo que antes se le hizo.

Como es natural, se equivoca; porque el argumento vuelve á aparecer.—Entonces se impacienta y dice: «Pero si eso ya lo hemos contestado!» Y como si su contendiente fuera sordo, repite con bocina el vacío palabreo con que en vano intentó cubrir el vacío de sus pretendidos razonamientos.

Hemos puesto de relieve la solemne inconsecuencia que hay en defender la causa del *Altar y el Trono* con la misma pluma con que se ensalzan las glorias de la revolucion americana.

«A ver dice, venga la bocina porque parece que *El Siglo* está sordo.»—Y nos endilga nuevamente su teoría de que las formas de gobierno son indiferentes, porque en todas ellas se encarna el principio de autoridad.

Está bien—Pero entonces, caro colega, ¿porqué la America Española tomó las armas para emanciparse de la Corona de España?

Si mal no recordamos, *El Bien Público* nos dijo en otra ocasion que fué porque los Monarcas españoles no gobernaban bien sus dominios americanos.

Hagamos notar ante todo cómo se empequeñece la cuestion, juzgándola con este criterio. Quiere decir entonces que si los Reyes de España hubieran gobernado bien sus antiguas colonias, estas no habrian tenido razon ni derecho para emanciparse. Quiere decir tambien que la revolucion americana solo deberia haber aspirado á que la Monarquía Española fuese mas solícita en atender á sus necesidades y en consultar su bienestar. La revolucion de Mayo no deberia haber pasado los límites de una revolucion interna, en vez de ser una revolucion de independencia.

Esta es la consecuencia legítima que de las doctrinas del *Bien Público* se desprende.

Sigamos adelante.

Parece que *El Bien Público* tiene por sistema defender en cada pais la forma de Gobierno existente. Como en todas las formas cabe el principio de autoridad, supone que cada pueblo busca la forma que mas le conviene.

Muy bien.—Pues entonces, defienda á la República francesa, y no nos venga con la embajada de mirar en el *altar y el Trono* la fórmula de la salvacion de Europa.

Y aquí conviene recordar que esa fórmula es y ha sido siempre el símbolo de la reaccion en Europa. «El altar», es decir, el Gobierno civil sometido á la Iglesia, á la Iglesia intolerante y exclusiva, reñida con el liberalismo y la civilizacion moderna.—«El trono», es decir, la monarquía absoluta, la monarquía de derecho divino, la monarquía de Luis XIV y de Felipe II.

Defender hoy en Francia la restauracion del trono, es atacar por su base las instituciones del país; es levantar una bandera facciosa; es desconocer el principio de que todas las formas de gobierno son compatibles con la autoridad y con el órden público.

Nos dice despues que si el príncipe de Bismark trabaja hoy por la restauracion del trono pontificio, es porque los católicos están en mayoría en el Parlamento aleman.

Pues eso es precisamente lo que demuestra que el canciller del Imperio ha tomado esa actitud para contentar al partido católico, á fin de que este le preste su auxilio en sus planes políticos.

Niega *El Bien Público* que la revolucion americana entrañase el principio de la libertad religiosa, lo mismo que el de la libertad política. Y para probar que en esto vamos equivocados, nos dice que todas las Constituciones americanas que surgieron de la independencia establecieron la religion católica como religion del Estado.

Parece que el colega desconoce absolutamente que las grandes revoluciones no dan todos sus frutos desde el primer dia. Necesitase para esto el desenvolvimiento de ellos en el tiempo.

Podemos devolverle el argumento y llamar la atencion del colega sobre el hecho de que en todos los pueblos americanos se lucha hoy para que desaparezca esa reliquia de lo pasado. En muchas Constituciones se ha borrado ya la cláusula á que alude *El Bien Público*. En todas ó en casi todas al lado del principio de la religion del Estado, apareció bien pronto el principio de la tolerancia religiosa.

¿Quién no sabe que aun no se han sacado todas las consecuencias de la revolucion? La libertad política lucha aun en muchos pueblos de este continente con los resabios del Gobierno personal. Lo mismo sucede con la libertad religiosa.—Lucha aun con los resabios de la antigua intolerancia. No se cambian en un dia los hábitos de una sociedad. El espíritu puede abarcar tal vez desde que un gran hecho histórico se consuma, las consecuencias que entraña, pero el desenvolvimiento de ellas es gradual y paulatino.

Ciertamente que no todos los que fueron actores en la gran epopeya americana comprendian toda su trascendencia; pero tenian el secreto de ella los hombres distinguidos que dieron impulso al movimiento revolucionario.

Cuando se realizó la revolucion de Mayo en Buenos Aires, se empezó proclamando fidelidad al Rey D. Fernando VII—Sin embargo, la emancipacion de la Corona de España estaba en la conciencia de los Jefes de la revolucion y en el sentido de la misma.

Lo mismo sucedió en el Brasil—No se rompió el primer dia el vínculo con la corona de Portugal—Los acontecimientos siguieron su curso, hasta que vino un momento en que se proclamó la independencia.

Las reformas religiosas tardan mucho mas en desenvolverse, porque afectan á lo mas íntimo del ser humano, que es la conciencia. Pero la gota continuada penetra al fin en la piedra. Los sentimientos y las costumbres se modifican y llega un dia en que surge el fruto que estaba en gérmen.

Ciego será el que no vea que la revolucion americana contenía el gérmen de todas las libertades. Ese era su sentido, ese era su significado, ese era su objeto. — Es una quimera creer que puede conciliarse la libertad política con la intolerancia religiosa, que está en las entrañas del catolicismo; porque la intolerancia es la opresion; y la opresion mas intolerable de todas es la que se ejerce sobre los atributos mas nobles de que Dios ha dotado á la criatura, que son la conciencia y la razon.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Aceptando los hechos consumados, no entrará á apreciar los vicios de nulidad que empañan los diplomas de los diputados que van á entrar á funcionar.

Pero á pesar de esto, hay algunos representantes electos que, aunque sean validados sus diplomas, no pueden entrar á formar parte del Cuerpo Legislativo, bajo pena de violar escandalosamente la Constitucion de la República.

Reproduce el art. 24 de la Constitucion y pregunta en vista de él cómo pueden ser recibidos en las Cámaras ciudadanos que no se encuentran dentro de las condiciones del artículo 24, pues es notorio que han resultado electos, ciudadanos que no reunen las condiciones legales y que no deben ser admitidos, á pesar de las prendas personales con que puedan estar adornados.

La España

Dice que hay gentes que se empeñan en suponer que *La España* es un diario de oposicion sistemática á la actual administracion, y aun no falta quien se atreva á suponer que está afiliado á alguno de los partidos ó círculos en que está dividida la opinion política de la República.

La España, como lo dijo en su programa que ni una sola vez ha reformado ni desmentido, es un diario republicano español; y como tal, considera como aliados naturales á cuantos trabajan para hacer una verdad del credo republicano, á cuantos rinden culto á su religion política; y considera como naturales adversarios á cuantos la escarnecen, profanando la palabra libertad y deshonrando la palabra república.

Los que sostienen que *La España*, es un periódico de oposicion sistemática, se fundan sin duda en que durante los dos años y pico que cuenta ese diario de existencia, son contadas las muestras de aprobacion que le han merecido los actos de los poderes públicos.

Pero eso no prueba que el colega tenga menos aficion al aplauso que á la censura: eso prueba únicamente que si la Dictadura de Latorre fué mala, el Gobierno Constitucional que vino en pos de ella ha sido todavía peor.

Bajo una y otra administracion, ha defendido con independencia cuanto le ha parecido digno de censura, haciendo uso de un derecho que ninguna ley prohibe.

—

Halagado por los progresos que hace España, donde las cuestiones de interés general se sobreponen á todo asunto político, sea del órden que sea, da cuenta de un congreso pedagógico que va á celebrarse, transcribiendo los temas que serán objeto de las discusiones.

—

Para que no se olvide, vuelve á ocuparse del asunto Sanchez Caballero, pues parece que hay deseos y se tienen esperanzas de que la verdad no se descubra y de que el sumario se haga interminable y de que todo quede cubierto con el manto del olvido.

—

Empieza el estudio del cuaderno número XI que acaba de publicar la Mesa de Estadística, ocupándose en su número de ayer de los datos al parecer bastante exactos, referentes al movimiento de la poblacion en la República, haciendo sobre ellos algunas consideraciones á que se presta materia de tanto interés.

El Telégrafo Marítimo

Haciéndose cargo de una contestacion que en las columnas de *El Ferro-Carril* dió la Capitanía del Puerto á uno de sus artículos sobre la cuarentena impuesta á los estivadores del *Vandik*, se dirige en estos términos á los consignatarios de buques:

«Ya saben que en la poblacion reina desgraciadamente la viruela. Que su gérmen pueden llevarlo el práctico, el estivador, el proveedor, el lanchonero. Que cualquiera de ellos en quien el gérmen se desarrolle á bordo, basta para que al buque se le corte todo comunicacion con tierra, se le interrumpa toda operacion, y se le mande á Lazareto. No todos los buques han de tener la suerte del *Vandyck*, al cual se le destinó á Lazareto cuando ya iba de salida y regreso á Europa. Por consiguiente, es posible y aún fácil, que muchos buques tengan que sufrir en casos tales y sérios perjuicios que el *Vandyck* no ha sufrido.

Nosotros hemos expuesto la contingencia, y hemos hecho lo posible por *desentablerar* á la Capitanía del Puerto. No lo hemos conseguido; pero en cambio hemos logrado que las posiciones se afirmen, y que los navieros sepan ya cual es su situacion ante las interpretaciones forzadas que la Capitanía hace con el Reglamento Sanitario.

Mientras aquella descansa sobre los laureles de sus actos y de sus *brillantes* escritos, quédenos la doble satisfaccion del deber cumplido y de la diatriba oficial obtenida; porque hay insultos que son verdaderos timbres de honor.»

—

Acusa recibo del XI cuaderno de los publicados por la Direccion de Estadística General, de cuya obra se ocupará despues de estudiarla con detencion.

El Ferro-carril

En presencia de lo que ocurre en España y en el Brasil, del movimiento abolicionista que en ambos paises se experimenta, juzga que se aproxima el ansiado momento de que no haya en la tierra un solo esclavo.

La Opinion Nacional

Se manifiesta sorprendida del estado en que llegó anteayer á esta ciudad el comandante Escobar ex-Jefe Político del Departamento de Tacuarembó.

Segun el colega, dicho señor viene afectado de una fiebre cerebral y en el camino, en medio de la desesperacion que le causa su enfermedad, desconoció á algunas personas, á las que insistia en perseguir, viéndose los acompañantes en apuros para contenerle.

Agrega que el paciente está asistido actualmente por el Dr. D. Julio Rodriguez.

—

Siguen varios sueltos de redaccion.

—

Don Abdon Arostegui da por terminada su rectificacion á *El Bien Público*, *La Democracia* y este diario.

—

Salvado Buth defiende una vez mas á su candidato presidencial de los ataques de la prensa oposicionista, reclamando al mismo tiempo del Senado la sancion de la ley de imprenta que ponga coto á tantos desmanes.

Correspondencia de los Estados Unidos

(Traducida del *Journal do Commercio* para *El Siglo*)

(Continuacion)

Nueva-York, 5 de Diciembre de 1881.

La siguiente tabla demuestra el total recibido en las aduanas y los gastos totales con la recoleccion de la entrada.

Años	Entrada	Salida
1878–1879	$ 138.976,631	5.485,779
1879–1880	» 188.508,690	5.995,878
1880–1881	» 200.070,150	6.419,345

De la entrada total del año pasado pertenece á este puerto de Nueva-York $ 139.759,562 y la salida con el recibo de esta suma fué de $ 2.579,910. En Filadelfia se recibió poco mas de once millones y en San Francisco cerca de seis millones y medio.

—Segun la Memoria del general Raum, comisario de las rentas internas, la entrada de esta reparticion en el año fiscal de 180 fué de $ 123.981,000 y en el de 1880-1881 fué de pesos 135.229,912. En los cuatro primeros meses de este año fué de $ 50.876,000, á razon de $ 157 millones por año. Durante los cinco años pasados se recibió una suma equivalente á 600 millones de pesos y el costo de la recoleccion fué de 21.400,000 $ ó 3.37 p. % del total. El general cree que el Congreso no debe abolir las tasas de las rentas internas, pues el pais no podrá dispensarlas en vista de las pensiones atrasadas que debe, y que, segun algunas opiniones autorizadas, esceden de 800 millones de dollars.

El general debe decir tambien que debe reformarse el modo del nombramiento y division [illegible]

[illegible]

RETROSPECTO POLÍTICO DE 1881

(Traducido del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro para *El Siglo*)

(Véase el número anterior)

INGLATERRA

[illegible]

todo transformado, y la pregunta casi general era si la mayoría de los comunes no se limitaría pura y simplemente á revisar las enmiendas votadas por los lords, iniciándose así un peligroso conflicto; al final todo se arregló por una transaccion negociada por el mismo primer ministro.

Hace como un año dijimos en este mismo lugar, el gobierno liberal, para desempeñarse del compromiso que tomara de dar pronta solucion á la cuestion agraria, presentó á la Cámara de los comunes, en la sesion de 1880, un proyecto de ley estableciendo y regulando la concesion de indemnizaciones á los arrendatarios irlandeses. Ese proyecto, ya de sí imperfecto, fué tan profundamente enmendado en la discusion, que al final casi nada restaba del trabajo primitivo; pudiéndose asegurar que la Cámara de los Comunes votó el *compensative for disturbance bill* por la única consideracion de no repeler absolutamente una de las primeras medidas ofrecidas por el nuevo ministerio. Los *lords*, sin embargo, que no tenian los mismos motivos, y cuyo voto no podia poner en riesgo la existencia del gabinete, revisó el *bill*, advirtiendo así al gobierno que debia procurar otro remedio para los males de los arrendatarios irlandeses.

El voto de la Cámara de los Lores sirvió de pretesto para desenvolverse en la Irlanda una agitacion, que de entonces acá no ha hecho mas que aumentar, adquiriendo proporciones realmente inquietadoras. La situacion económica mejoró, es cierto, en el sentido de que á tres malas cosechas de las cuales la de 1878 fué hasta desastrosa, sucedieron, en 1880 y 1881, dos cosechas abundantes; pero conviene no exajerar los resultados de esa abundancia. Los propietarios irlandeses, unos ausentes, otros estraños á Irlanda, son tratados sin piedad — tal es la tradicion inmemorial é incontestable del pais. De ahí las espulsiones en masa, que han continuado desolando la Irlanda desde 1877 y que aun ahora la han arruinado, acompañada de asesinatos, incendios y ocupacion militar.

El *bill* de 1880 debia reducir el número de las espulsiones; el voto de la Cámara de los Lores, como era natural, autorizó su aumento, de manera que fué indispensable doblar el ejército de ocupacion.

De todos los estadistas ingleses, Gladstone es aquel que, en este medio siglo, ha comprendido mejor la situacion y mas ha hecho para mejorarla; á él se debe el *land act*, ejecutado desde 1870. No retrocedió, por tanto, ante la actitud de la Cámara de los Lores, y en los primeros dias de la sesion de 1881, atrajo la consideracion de la cámara de los comunes al nuevo proyecto de reforma agraria, que al final fué aprobado, con algunas enmiendas, por las dos casas del parlamento.

El partido conservador, ante la aristocracia inglesa, no quiso suscitar al gobierno dificultades que le serian imputadas á propósito de una cuestion tan antigua y que provoca en Inglaterra tantas divisiones, como la de la organizacion de la propiedad territorial y de la propiedad agrícola en la Irlanda; tanto mas cuanto el éxito futuro de los planes de Gladstone era contestado, y en ciertos puntos contestable.

El partido conservador cometeria, por tanto, un doble error, asumiendo la responsabilidad de desechar un proyecto de ley cuyo fracaso posible recaeria sobre sus adversarios, y cuyo éxito seria para el mismo partido conservador, una fortuna.

Para valorar bien el alcance del *land act*, conviene no olvidar que la Irlanda es cultivada por 600,000 arrendatarios, 500,000 de los cuales no cultivan heredades de mas de diez acres; que los arrendamientos son anuales; que hay siempre estraordinaria competencia entre los arrendatarios; que esta competencia crece inmensamente de intensidad por causa del aumento de poblacion, de sus gastos agrícolas, de sus hábitos, de su amor por la tierra; finalmente por la rigidez de los 16,000 propietarios de las 600,000 heredades, y sobre todo de sus agentes.

Cumple recordar aun que esos 600,000 arrendatarios, son en gran parte electores, y representan, con sus familias, los dos tercios de la poblacion de Irlanda, y, finalmente, que ellos tienen la pretension inmemorial de que el cultivo del suelo dá á los arrendatarios una especie de derecho de co-propiedad, derecho que es para el pueblo irlandés el resto apenas de un derecho de propiedad perfecto, violentamente confiscado por la Inglaterra. Ahora, en vez de eso, los propietarios tienen la pretension fundada en parte sobre una falsa aplicacion de la teoría económica de la renta, de elevar los arrendamientos á medida que el aumento de poblacion hace la competencia mas ardiente, ó que los progresos del cultivo hacen la produccion mas lucrativa.

Así, por un lado, en virtud de su derecho de co-propiedad, tradicionalmente afirmado por cuatro millones de hombres, los arrendatarios no quieren soportar ningun aumento de arrendamientos, al mismo tiempo que, por otro lado, los propietarios, en virtud del principio rigoroso del derecho de propiedad y de la teoría científica de la renta, procuraban aumentarlos incesantemente, aun aprovechando sin indemnizacion los mejoramientos resultantes del trabajo de los arrendatarios.

En auxilio de sus ideas, los propietarios invocan las teorías económicas, la legislacion, los ugieres, la policía, los jueces, y en caso de necesidad la artillería inglesa; los arrendatarios en apoyo de las suyas recurren á las amenazas, á los asesinatos. á las sociedades secretas y al terror; resultando de todo la desaparicion de la paz social.

Semejante situacion es ya antigua; pero recrudece de tiempo en tiempo, y ahora la Irlanda está en uno de esos períodos, que se reproducen siempre despues de las hambres á que la espone su clima, la naturaleza de su suelo, la pobreza y la imprevision de su poblacion.

Con el intento de poner término á semejante estado de cosas es que Gladstone hizo adoptar la ley actual, como complemento de la que hizo pasar hace once años. Es un vasto monumento jurídico que, no hay duda, reforma radicalmente la legislacion de la propiedad territorial en Irlanda. *Fixity of tenure* (duracion de arrendamiento) *Free sale* (cesacion de arrendamiento), *Fair rent* (foro equitativo), son los elementos de la fórmula de las tres *F* que reasume tanto los pedidos de Irlanda como las concesiones de Inglaterra.

El *land bill* establece formalmente la *duracion del arrendamiento*, concediendo la duracion de quince años para todos los arrendatarios, y aboliendo el derecho de eviccion pura y simple.

Todos los arrendatarios actuales son considerados por la ley como arrendatarios por 15 años, durante los cuales no tienen que temer ni competencias ni elevacion de arrendamiento, ni eviccion por cualquier causa;—concluyendo ese plazo el arrendatario podrá renovar el arrendamiento con la condicion de entenderse con el propietario, ó de hacer fijar el nuevo arrendamiento por los tribunales. Por su parte el arrendatario deberá cumplir sus obligaciones, la primera de las cuales es pagar el arrendamiento; no haciéndolo, el propietario tiene el derecho de citarlo ante el tribunal del condado, el cual, oidas las partes, ordenará, no la eviccion del arrendatario, sino la venta forzosa de su derecho al arrendamiento, ó la venta forzosa de sus bienes muebles.

Es un proceso de embargo y espropiacion. Atribúyese al arrendatario un derecho especial sobre el suelo que cultiva, el *tenant right*, con obligacion de pagar el arrendatario; si no paga no será *espulsado* pero será *espropiado*. La espropiacion corresponde á un derecho real sobre la cosa arrendada, y la ley impone á los propietarios irlandeses la condicion absoluta, perpétua, del *tenant right*; es una especie de arrendamiento perpétuo, con derecho para el propietario de modificarle el precio cada quince años.

La *Free sale* (cesion de arrendamiento) confirma y precisa la situacion del arrendatario, el cual tiene, por la ley, el derecho de vender amigable ó públicamente su derecho al arrendamiento, pasando el mismo derecho á sus herederos.—El propietario no interviene en la venta sino para embolsarse lo que se le está adeudando. El *Free sale* completa, por tanto, el *tenant right*; es una especie de servidumbre impuesta á la propiedad en favor de su cultivo.

Para cortar las dificultades relativas al precio del arrendamiento el *land bill* atribuye, en último análisis, la verificacion y tasacion de todos los arrendamientos á los tribunales del condado en primera instancia, y á un tribunal especial en grado de apelacion.

En último lugar el parlamento votó la suma de 50.000,000 libras esterlinas para ser adelantada á los arrendatarios, bien para mejoramientos agrícolas, bien para compra de tierras.

Consiguientemente, las disposiciones esenciales del *land bill* pueden ser así reasumidas: 1.º aplicacion del *tenant righ* á toda la Irlanda; 2.º fijamiento del arrendamiento durante quince años; 3.º derecho de reconocer el arrendamiento, bien con consentimiento del propietario, bien con intervencion de la justicia; 4.º abolicion del derecho de eviccion; 5.º adelantamiento á los arrendatarios.

Todas estas concesiones, hechas en desacuerdo con los pedidos que ya va para medio siglo, los economistas y los jurisconsultos mas eminentes de Inglaterra han formulado con el intento de mejorar la condicion de Irlanda, parecen en realidad haber sido tomadas del Código sospechoso del socialismo social, y constituyen un ataque manifiesto al derecho de propiedad, quitando á los propietarios irlandeses, sin compensarlos con cualquiera indemnizacion, alguna de las partes especiales de ese derecho, como con la tasacion del precio del arrendamiento de sus tierras, atribuida ahora á una comision nombrada por el gobierno, la eleccion de sus inquilinos, de que quedan privados en virtud del derecho concedido á los inquilinos de ceder sus arrendamientos á quien mejor les parezca etc.

Disminuyóse así considerablemente el valor del derecho de propiedad, derecho por el cual los ingleses siempre mostraron una veneracion particular, alegándose que era eso indispensable para pacificar la Irlanda y acabar de una vez con la crisis agraria; pero á despecho del *land bill* la Irlanda está talvez mas ajitada que nunca, y tanto los propietarios como los inquilinos califican el remedio de empírico y le niegan absolutamente las virtudes curativas que le atribuyen sus inventores.

Para poderse apreciar bien semejante situacion, es preciso no olvidar que el rechazo, por la Cámara alta, del *bill* propuesto en 1880, creó tanto en los propietarios como en los arrendatarios la condicion de que aquella asamblea de grandes propietarios nunca votaria ninguna medida tendente á herir la propiedad, y que los jefes de la liga agraria, aprovechando el consejo, trataron hábilmente de robustecer aquella opinion, para arrastrar mas fácilmente á la poblacion rural de Irlanda á una resistencia desesperada como único medio de salvacion.

Gladstone, á quien el parlamento armó de los medios de coaccion que pidió para restablecer la autoridad de la corona en Irlanda, comprendiendo que sus adversarios en las cámaras no consentirian la discusion del nuevo *bill* que pretendia presentar, sin tener certeza de que la represion precederia á las reformas, mostróse empeñado en restablecer en Irlanda el imperio de la ley; pero esta actitud del primer ministro imposibilitó un arreglo entre el gabinete y los nacionalistas irlandeses, lo que sirvió á Parnell y sus amigos de pretesto para indisponer á Gladstone con los irlandeses y exitarlos á atacarlo con violencia igual á aquella con que habian denunciado al gobierno conservador; resultando de ahí la situacion revolucionaria que se manifestó en la Cámara de los Comunes.

Los nacionalistas irlandeses, no teniendo nada que esperar de la discusion, recurrrieron á la *obstruccion*, táctica que dió por inmediato resultado modificar la Cámara su reglamento para poder contenerlos; los conservadores se mostraron francamente hostiles á toda reforma que pareciese dar razon á los arrendatarios; la poblacion agraria, instruida por los jefes de la liga, decia que las mentadas reformas de Gladstone no pasaban de un espediente destinado á permitir que la Inglaterra doblase el cabo de las tormentas. Justamente en la ocasion, la Inglaterra se hallaba cercada de embarazos en el exterior y en el interior que parecian muy graves; la cuestion turco-helénica y las de Asia y de Africa se complicaban; el antagonismo de las clases en Inglaterra se agravaba; el momento se les figuró realmente crítico á los agitadores, y, convencidos de la verdad del adajio—«*England's difficulty is Ireland's opportunity*»—reabrieron, con un ejército mejor organizado que el de 1867, la campaña revolucionaria separatistas cuyos jefes estaban refujiados en los Estados Unidos.

Se vió entónces que no era solamente el proletariado irlandes que se insurgia contra las clases privilegiadas, sino la Irlanda entera, con escepcion de los orangistas; que declaraba la guerra contra la dominacion inglesa; recónociósе cuán fundadas eran las previsiones pesimistas de aquellos que calificaban la agitacion de la liga agraria como una tentativa para regimentar al servicio de la revolucion al populacho rural de Irlanda; se comenzó á compreuder que la Inglaterra se hallaba delante de una vasta conspiracion irlandesa, cuyo foco no existia en Dublin ni en Lóndres, no pudiendo por eso ser vencida por los mismos procedimientos que anteriormente dieron el triunfo al gobierno británico.

Los acontecimientos de Irlanda no inspiraron por consiguiente la misma inquietud que inspiraban los proyectos atribuidos á los irlandeses establecidos en Inglaterra. Los *meetings* tumultuosos, los asesinatos y las violencias de todas clases que la prensa registraba diariamente, eran fenómenos externos apreciables, cuyas consecuencias podian ser calculadas; no estaban, sin embargo, en el mismo caso las combinaciones misteriosas del fenianismo, que preocupaba incesantemente á los habitantes de Lóndres, Manchester y Birminghan, por la persuasion en que estaban de que en caso de estallar una insurreccion en Irlanda, seria precedida de una série de atentados, si no de catástrofes tendentes á embarazar la accion del gobierno central, pues los fenianos no querian solamente libertar á Irlanda, sinó herir á Inglaterra en el corazon, y antes de enarbolar el pendon de la revuelta nacional procuraban paralizar las fuerzas sociales de la Gran Bretaña.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Febrero 3 de 1882.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El 26 del corriente, procédase á la eleccion de Jueces de Paz y de Tenientes Alcaldes, por las jurisdicciones y distritos siguientes:

Jueces de Paz—Por la seccion de los Tapes del Departamento de Minas. Por la 2.ª y 3.ª seccion del Departamento de Maldonado. Por la 9.ª seccion del Departamento del Salto.

Tenientes Alcaldes—Por el 2.º distrito de la 11.ª seccion del Departamento de la Florida. Por el distrito del Duraznito del Departamento de Soriano. Por el 1er. distrito de la 2.ª seccion del Departamento de San José. Por el 5.º distrito de la 9.ª seccion del Departamento del Durazno. Por el distrito de Gutierrez del Departamento de Minas. Por el 2.º distrito de la 7.ª seccion, 2.º distrito de la 12.ª seccion y 1er. distrito de la 15.ª seccion del Departamento del Salto. Por el distrito de las Cuchillas del Departamento de la Colonia. Por el distrito del Rincon de San Cárlos del Departamento de Maldonado.

Art. 2.º Las mesas receptoras y las escrutadoras, serán formadas é instaladas con arreglo á la ley de la materia.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

VIDAL.
JOSÉ M. VILAZA.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1882.

Hallándose vacante el cargo de Procurador Fiscal en el Departamento de Tacuarembó, por renuncia que de él hizo la persona que lo desempeñaba, el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Nómbrase Procurador Fiscal en el citado Departamento, al ciudadano D. Juan Aguirre.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
JUAN L. CUESTAS.

—

Asamblea General

Montevideo, Enero 19 de 1882.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, creando un impuesto de veinte (20) por ciento y solo durante el año de 1882, que deberá gravar algunos rubros del Presupuesto General de Gastos.

Me es grato repetir al Poder Ejecutivo las protestas de mi particular estimacion.

Alejandro Chucarro, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario del Senado—*José Luis Missaglia*, Secretario redactor de la Honorable Cámara de Representantes.

Al Poder Ejecutivo de la República.

—

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN

Artículo 1.º Créase un impuesto de veinte por ciento, que regirá tan solo durante el año de 1882, sobre los rubros siguientes del Presupuesto General de Gastos: 1.º Plana Mayor General. 2.º Estado Mayor Pasivo. 3.º Pensionistas Militares. 4.º Lista 7 de Setiembre. 5.º Cuerpo de Inválidos. 6.º Viudas y Menores. 7.º Jubilados, Pensionistas Civiles y Pensionistas graciables.

Art. 2.º Derógase la Ley de 29 de Agosto de 1879, y la interpretativa del 21 de Julio de 1881.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Asamblea General en Montevideo á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Alejandro Chucarro, Presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario del Senado—*José Luis Missaglia*, Secretario Redactor de la Honorable Cámara de Representantes.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1882.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

CUESTAS.

EXTERIOR

La quiebra

DE LA SOCIÉTÉ DE L'UNION GÉNÉRALE EN PARIS

El cable nos ha comunicado un gran desastre financiero, acaecido en París el 2 del corriente.

El Banco *l'Union Générale* ha quebrado, y han sido reducidos á prision Mr. Eugene Bontoux, presidente del Consejo de Administracion y antiguo director general de los ferro-carriles del Sud de Austria, y el Director de la Sociedad Mr. M. J. Fèder.

Otro telégrama posterior de Lisboa dice que circula el rumor de la suspension de pagos del *Crédit Lyonnais*;—Banco que para sus vastas oficinas, hacia actualmente construir un gran palacio en pleno Boulevard des Italiens.

Creemos de actualidad y de interés palpitante para los lectores de *El Siglo* dar algunos detalles, de los que se deducen las causas de ese notable siniestro, que debe haber originado un inmenso pánico en París.

L'Union Générale establecida hace pocos años era una Sociedad Anónima con un capital de 100 millones de francos, dividido en 200,000 acciones de 500 francos. Los accionistas habian pagado un 25 p. % faltando integrar el 75 p. %

Como es natural y lo establece el Código, las acciones son personales mientras no estén pagadas integramente.

En Noviembre de 1880, las acciones de 125 francos valian 825 y en Diciembre de 1881, llegaban al enorme precio de 3,000 francos, despues de emitidas 100,000 acciones mas y sin causa que justificara ese precio, segun ha dicho el cronista financiero del *Journal des Debats*.

La última Asamblea General de la Sociedad tuvo lugar el 5 de Noviembre último, con asistencia de 654 accionistas. Mr. Bontoux pronunció en esa ocasion una alocucion tan exagerada y haciendo tal *reclame* que hubiera sido lo suficiente para abrir los ojos á un pueblo que no estuviera tan mareado como el de París en medio de su fiebre de especulaciones.

Despues de haberles dicho á sus fervientes accionistas que les hablaria con franqueza y con el corazon mas abierto que nunca, los enteró con entusiasmo de la combinacion que iba á serles sometida, y que fué votada en la misma reunion del modo siguiente:

—«La asamblea general con asistencia de 654 accionistas presentes ó representados poseyendo 124,715 acciones ha votado unánimemente las siguientes resoluciones:

1.ª La asamblea general decide elevar el capital social de 100 á 150 millones de francos.

Este aumento tendrá lugar por medio de la emision de 100,000 acciones de 500 francos cada una.

Los tenedores de las acciones actuales tendrán el derecho de suscribir esas 100,000 acciones en la proporcion de una accion nueva por dos antiguas, etc.

2.ª Las acciones serán emitidas á 850 francos.

La suscricion será abierta inmediatamente y cerrada el 23 de Noviembre.

Las entregas se harán:

	250	francos al suscribirse.
	250	francos del 5 al 10 de Diciembre.
Sean	500	francos á título de integracion libre del monto de la accion.
Y	350	francos por accion del 20 al 25 de Diciembre próximo á título de aumento suplementario.

Las nuevas acciones percibirán interés desde el primero Enero próximo, y á datar de esa época, serán enteramente asimiladas á las antiguas.

3.ª Despues de efectuada la declaracion de suscricion y pago de las 100,000 acciones nuevas;—las 200,000 acciones actuales de la Sociedad de *l'Union Générale*, sobre las cuales se ha pagado una suma de 25 millones, *quedarán enteramente libres de los 75 millones restantes debidos, y podrán ser puestas al portador*, conforme el artículo 17 de los Estatutos.

En consecuencia la Asamblea decide: Primero — Que la suma de 75 millones necesaria para la integracion de las 200,000 acciones, será sacada á saber:

50 millones sobre las disponibilidades de los ejercicios anteriores y del corriente que se cerrará el 31 de Diciembre, procedentes de los beneficios sociales, etc.	
25 millones sobre la suma de 35 millones provenientes de la prima de las 100,000 acciones nuevas.	
75 millones.	

Se encontraban, así los 75 millones necesarios para salvar la responsabilidad de los accionistas, emitiéndose títulos al portador y retirándose los personales.

Los accionistas habian mordido el anzuelo. Recibian acciones de 850 francos que podian vender en la Bolsa de 2,700 á 3,000. Pero como no les entregarian mas de una por cada dos, se encargarian de comprar mas haciéndolas subir para aprovechar esa buena oportunidad. Tiempo tendrian despues de venderlas todas, como lo pensarian los mas listos.

El pasivo de *L'Union Générale* se compania en números redondos (despreciando las fracciones de millones) de las sumas siguientes:

Quincena parisiense

VARIEDADES

Jugar con la muerte

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

MARÍTIMA

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

RIGOLETTO

TEATRO CIBILS

EL ODIO

REMATES

Ruano y Gomensoro

De un terreno con plantío de eucaliptus. Ubicado en el Sauce—La venta tendrá lugar frente á la Bolsa

El miércoles 8 de Febrero, á la una en punto, venderémos precisamente á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta fraccion de terreno que es de las que perteneció á la Sociedad Progreso Positivo, y que consta de una área de diez cuadras y 3,997 varas cuadradas, lindando con D. Juan Camps, D. Ildefonso Medina y con la testamentaria de Prego y Gonzalez.

Contiene una gran plantacion de eucaliptus de 5,241 árboles, siendo la mitad de seis á siete años, 2,120 de 5 años y 500 de 2 años.

Para ver el plano y títulos casa de los rematadores calle Piedras número 134.

226.e26

Por el mismo

De la fonda calle 1.º de Mayo, núm. 20, frente á la entrada del teatro San Felipe.

El jueves 9, á las 12 en punto, venderémos á la mas alta postura todas las existencias de dicha casa que consisten en:

Cocina de fierro buena, batería de cobre, mesas, estantes, bebidas surtidas, manteles, servilletas, fuentes, platos, tazas, cortinas, cuadros, lámparas, perchas, mostrador, estanto, sillas esterilla y demas existencias. 324.f7

Por el mismo
DE MUEBLES RICOS

Un piano, aparatos á gas, adornos preciosos, artículos de Christofle y objetos de gusto, pertenecientes al Sr. don

Julio de Mendeville

En su casa, calle del Cerrito, número 179, entre Zabala y Solis.

El á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por haberse ausentado su señora para Europa,

Del amueblado mas importante que se ha puesto en venta, tanto por el gusto de los muebles como por la gran cantidad y variedad.

Venderémos tambien una porcion de artículos de Christofle en piezas grandes y cubiertos.

Un surtido de objetos de cobre para cocina.

Bonitos espejos, arañas de bronce á gas, cristalería relojes para chimenea con candelabros, 1 piano perpendicular, cuadros, adornos de valor.

MUY NOTABLE

Un amueblado tapizado en raso punzó, armazon de madera tallada, compuesto de sofá, sillones, sillas y cortinados.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate. Su inmenso detalle lo darémos por los carteles.

2715.n23

G. Ibarra

JUDICIAL

Calle de Colon, número 118.

El miércoles 8, á las 12 en punto, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, y perteneciente á D. D. Cleffi, venderé: juegos de lavatorio, jarras, palanganas, escupideras, lámparas, vinos, un saco arroz glacé, 140 tarros conservas, etc.

Al mismo tiempo.—Por órden del Sr. Juez L. de lo Civil y perteneciente á la intestada Concepcion Espino: muebles, máquina de coser, ropas de uso, cornetin para sordo, etc.

309.f5

Paullier hermanos

De muebles nuevos y usados, una coleccion de 6,000 sellos postales, artículos de librería, etc., etc.—En nuestra casa 25 de Mayo núm. 266 y 268.

El miércoles, 8 á las doce en punto del dia, venderémos un surtido de artículos.

A las 2 de la tarde

Muebles nuevos y usados, cuyo detalle darémos por los carteles. 315.f5

Por el mismo

De 100 relojes de plata nuevos y varias alhajas con brillantes, por órden de una casa introductora—En nuestra casa calle 25 de Mayo número 266 y 268.

El miércoles 8, á la una en punto del dia, darémos principio á la venta á la mas alta oferta de **100 relojes de plata nuevos.**

316.f5

Por el mismo

De 20 cajones chuño, por órden de una casa introductora—En nuestra casa 25 de Mayo núms. 266 y 268.

El miércoles 8, á la una en punto de la tarde, venderémos 20 cajones chuño por órden de una casa introductora á saber: 14 cajones chuño de 40 paquetes y 6 id id de 20.

317.f5

Francisco Wright

EN COMBINACION CON DON

TOMAS J. DE LA TORRE Y ZÚÑIGA

Apoderado en Montevideo del concurso de la Caja de Crédito.

Notable remate de 10 y 2/3 suertes de estancia sobre la costa del Rio Negro, Banda Oriental. — Venta simultánea en Buenos Aires y Montevideo.

Empezará á las 12 del dia y terminará á las 4 de la tarde

El dia 16 de Febrero de 1882.

Base de venta

80,000 pesos fuertes oro sellado

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, venderémos el dia y hora indicada en esta ciudad, como en la de Montevideo, 10 % **suertes de estancia** situadas en el **Departamento de Soriano, República Oriental,** pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito.

Consultando la comodidad de los licitadores se ha resuelto, que esta operacion se haga simultáneamente en esta ciudad y en la de Montevideo **por medio de trasmision telegráfica que se comunicarán á la concurrencia** prevaleciendo la oferta mayor en cualquiera de los dos puntos donde tenga lugar.

Este valiosísimo campo ubicado á las **catorce leguas de la ciudad de Mercedes, República Oriental,** limitado por el Norte por el caudaloso **Rio Negro,** con magníficos **montes** de distintas maderas á la márgen del referido rio, cercado casi en su totalidad por dos **arroyos** caudalosos, al **Este el Tala** y por el **Poniente Vera,** lindando en su terminacion por el Sud con campos de los Sres. Cumplido y Quintana; como todos los terrenos de pastoreo de aquel pais privilegiado por la naturaleza, se encuentra cercado por innumerables **cañadas,** con vertientes permanentes tributarias unas, de los referidos arroyos y otras del caudaloso Rio Negro.

Tiene dos magníficos **cerros, el de Vera** situado en el centro del campo, y **el del Carmen ó Camunda,** sobre la márjen del referido rio, conteniendo este último piedra suficiente para grandes **mangueras** y para empedrar esta ciudad y la de Montevideo.

El remate se hará en Buenos Aires en el patio de la casa que ocupa la Oficina del telégrafo á Montevideo, calle Piedad núm. 108 y en aquella ciudad en el patio de la misma oficina Cerrito núm. 108.

La base para la venta de las 10 % **suertes de estancia** es de 80,000 pesos fuertes oro sellado.

El comprador depositará en el acto de firmarse los boletos dos mil pesos fuertes oro sellado.

Por planos y otros datos pueden ocurrir los interesados, en esta ciudad al pasage de Roverano Escritorio núm. 12, en la de Montevideo á la calle del Rincon núm. 38, casa de Bates Stokes, en Mercedes de la Banda Oriental al Hotel de Roma y á la escribanía de Comercio en Cabildo de D. Angel [illegible] Julio Blanco, en esta ciudad. 284.f4

Cárlos Moratorio é hijo

Por liquidacion de negocio la tienda sita en la calle 18 de Julio núm. 252.

El miércoles 8 y jueves 9, se procederá á la venta del variado surtido de dicha casa.

303.f4

Ricardo Sienra

De averías—En su casa Rincon 66

El miércoles 8 del corriente, á la una en punto de la tarde se venderá por órden de los Sres. Le Hir Burnet y Ca. en liquidacion, [illegible]

Detalle por los carteles. 323.f7

Carballo y C.ª

De comestibles, loza y cristales.—En su casa, Zavala, 96.

HOY martes 7 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, cristales, etc.

Al mismo tiempo

2 canastos platos loza piedra labrada.
3 « « « « lisa.
1 « « « ordinaria.
1 « soperas loza piedra.
1 « jarritas lecheras.

202.f4

Por el mismo
De 1,290 atados flejes

En la barraca de los Sres. Carrere Caravia y Fynn calle Orillas del Plata núm. 20 esquina á Convencion—Por órden y cuenta de quien corresponda.

El viérnes 10 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores.

1,290 atados flejes de medida para enfardar lana, algunos con alguna avería.

325.f7

AVISOS OFICIALES

Junta E. Administrativa

Montevideo, Enero 28 de 1882.

De acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno, se previene á los propietarios del Departamento que el dia 1.º de Mayo del corriente año vence el plazo de cuatro años, dentro del cual están obligados á presentar sus títulos para ser anotados en el *Registro de Propiedades Departamentales,* conforme á lo dispuesto por el art. 14 del Código Rural y Decreto de 22 de Febrero de 1878.

Los que no cumplan con esta determinacion, así como los agrimensores en la parte concerniente á mensuras, incurrirán en la multa de 50 pesos, establecida por el art. 6.º del espresado Decreto.

e29.1 mes — *El Secretario.*

AVISOS

Al comercio Los abajo firmados han vendido su casa de negocio al menudeo á D. Gregorio S. de las Cuevas, sita en la calle de Paysandú, n. 338, esquina á la de Egido. Los que tengan cuentas contra dicha casa, las presentarán dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha.—*Juan J. Bergalli.—Juan Casina.* f7.3

Se vende El almacen de menudeo sito en la calle Reconquista núms. 2, 4 y 6, y Maciel núm. 171: hace un buen diario. Para tratar, en el mismo almacen. f7.3

Al comercio El que suscribe ha vendido á D. Ignacio Pelaez, las existencias de su casa de negocio al menudeo, situada en la calle del Arapey núm. 169; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 4 de 1882.—*José M. Gomez Diaz.* f4.3

Al comercio La firma social que giraba en esta plaza bajo la razon de Valdez y Piriz, se pone en liquidacion desde el 1.º de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 31 de 1882.—*Valdez y Piriz,* en liquidacion. f1.10

Almacen Se vende el gran baratillo del Universo, por ausentarse su dueño del pais; está situado en una de las mejores posiciones de Montevideo, por ser único en las cuatro esquinas calle Soriano 181 y Queguay 283. En el mismo almacen darán razon. e31.15

Al comercio Y AL PUBLICO EN GENERAL.—Los que suscriben participan que habiendo vendido el negocio de la calle Cerro-Largo n. 58, siendo los vendedores Pedro Gamba y C.ª y como compradores Serafin Guido y C.ª, los que se crean con alguna cuenta y con derecho á reclamar, tengan la bondad de presentarse dentro del término de ocho dias; pasado dicho término no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Enero 27 de 1882.—Vendedores, *Pedro Gamba y C.ª*—Compradores, *S. Guido y C.ª* e23.8

Anteojería y mercería Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos, surtido de vidrios y cristales para repuesto en general. Calle Ituzaingó, n. 132. e5.perm

Billares Se venden muy baratas 2 mesas de billar; sirven para carambola y casin y son de muy buena medida: tienen todos los útiles completamente nuevos; darán razon en la calle Paysandú núm. 201 entre Rio Negro y Queguay. f5.15

Club Español Se previene á los señores socios y suscritores, que desde hoy queda abierto el registro para las invitaciones á los bailes de Carnaval que dará esta sociedad y se cerrará terminantemente el dia 12.—Montevideo, Enero 3 de 1882.—*La Comision.* f4.6

Centro Telefónico «La Sociedad Consolidated Telephone construction and maintenance Company» de Lóndres, habiendo adquirido los derechos y acciones del Sr. D. Benjamin D. Manton en la concesion otorgada por el Superior Gobierno de la República, tiene el honor de avisar al comercio y al público que ha establecido el «Centro Telefónico» en esta ciudad en el edificio de la Bolsa, calle de las Piedras, n. 137, y que se halla pronta para efectuar la colocacion de las comunicaciones que se pidan. e31.6

Casa de negocio! Se vende al contado un negocio muy acreditado, antiguo y de gran utilidad; la casa está situada en el paraje mas central de la ciudad vieja. Por mas informes, ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 101 altos. e27.1 mes

Cárlos Santurio ABOGADO—Ciudadela, 110. e11.1mes

Chacra en venta Se venden 150 cuadras del mejor terreno de labranza, ubicadas á poca distancia de la Villa Colon, sobre el camino Melilla y con frente al arroyo de las Piedras. Por informes, ocurrase á Juan J. Hore, calle Misiones num. 215. e10.1 mes

Dr. Juan Antonio Saracbaga ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle Juncal núm. 177. e22.1m

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50.—Consultas por las enfermedades de la garganta, de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, brenquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. o1º.h9jn

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 56

Ganado de cria Se venden de mil á dos mil reses vacunas de cria en buen estado de gordura y el número de toros que correspondan. Dirigirse para tratar á D. German Thevenet en Paysandú. e24.1m

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, n. 153. j1.30.perm

Leyes y Decretos de 1881 Se acaba de publicar el tomo VII de *La Coleccion Legislativa* que dirige el Dr. D. Matias Alonso Criado, alcanzando hasta el 31 de Diciembre de 1881.—Se vende lo mismo que los tomos anteriores, en casa del editor, Cámaras, núm. 107. f2.10

Molino de viento En la Villa de Guadalupe (Canelones), se vende un molino de viento, el que se interese ocurra á la calle de Paysandú núm. 186, que darán razon. f4.15

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones, 331, y Paraná, 37. Montevideo. 42

Oficiales hojalateros Que conozcan bien el arte se necesitan para Buenos Aires calle Piedad num. 567 á 575, para mejores informes en esta ciudad casa de los Sres. Cassarino hnos. calle 25 de Agosto número 144. f4.3

Panadería Se vende una muy acreditada con cinco repartos de la casa; por tener que ausentarse su dueño. Darán razon en la calle Agraciada núm. 121. e.19.1mes

Profesor de idiomas! El abajo firmado, antes director del colegio Inglés, Aleman y Español, situado en la calle de Reconquista; tambien durante seis años empleado en el colegio Aleman calle del Sarandí, enseñando el inglés, el aleman y el español á mas de las clases elementales, se ofrece para enseñar: 1.º los idiomas inglés, aleman, español, francés, griego, latin, dinamarqués y sueco; 2.º, Historia antigua y sagrada; 3.º Idem natural; 4.º Geografía, matemáticas, física y política; 5.º caligrafía; 6.º lectura y declamacion; 7º aritmética elemental y comercial. Los muchos años que ha ejercido su profesion, tanto en colegios como en casas particulares, le hace esperar que el respetable público de esta ciudad se dignará favorecerlo. Como tiene casa grande, se admiten pupilos y medios pupilos á precios convencionales. Si concurren tantos niños como antes de su partida para Europa, se abrirá colegio otra vez. A mas se darán lecciones en casas particulares, aunque sean en las quintas, por donde pasen los trenes.—*Hagbarth Kaufmann,* Profesor, calle del Cerrito 101, altos. e15.1 mes

Prestamos Calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela (antes Ciudadela núm. 216).—Esta casa tiene fama ya entre todas las de su género no solo por la sólida garantía que ofrece á los que la honran con su confianza depositando en ella alhajas y otros objetos, sino por los largos plazos de sus préstamos, por los avisos de atencion á las personas á quienes se les han vencido y por la larguísima espera en disponer los objetos despues de terminados esos plazos. Es la pura verdad lo que aquí se afirma y bastará probar una sola vez para convencerse de ello. Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos, libros, mercaderías de tienda y almacen, armas y cualquier otro objeto que represente valor. Se compran alhajas, chafalonia y todos los mismos objetos indicados; igualmente hay siempre surtidos de alhajas para vender á precios sumamente baratos. Se vá á domicilio con un aviso. Por préstamos de mas de 50 pesos se hará gran rebaja en los intereses y de 100 pesos en adelante se cobrará la mitad ó menos segun la importancia del préstamo. 36

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Consulado del Imperio Aleman

2.º AVISO

Necesitando el capitan Mülhmam, del buque aleman «Activ», de arribada en este puerto, de la cantidad de doscientas cincuenta libras esterlinas mas ó menos, para sufragar los gastos de avería gruesa, asignados por arribada forzosa, reparaciones, etc., y para poder continuar el viaje á su puerto de destino Rio Grande do Sul, se recibirán en la Cancillería de este Imperial Consulado, Colon 168, propuestas para un préstamo á la gruesa avería por la cantidad arriba expresada, debiendo basarse el cambio marítimo sobre el curso de cincuenta y dos peniques y cuarto por peso nacional.

El capitan da en garantía marítima el casco, la carga remanente de 160 toneladas mas ó menos carbon de piedra y el flete de por recibir. La letra será pagadera á los ocho dias despues de la llegada del buque al puerto de su destino, ó donde termine el viaje.

Las propuestas deberán entregarse cerradas y se abrirán en presencia de los interesados el miércoles 7 de Febrero próximo á las doce del dia,

Montevideo, Enero 23 de 1882.

El Cónsul del Imperio Aleman, Molina en sustitucion.

f4.5

Ateneo del Uruguay

Habiendo resuelto la Junta Directiva organizar de una manera completa la facultad de estudios secundarios del Ateneo sobre la base de la enseñanza gratuita, se hace saber al público que desde el 1.º de Febrero hasta el 1.º de Marzo de 1 á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche, estará abierta la matrícula de las siguientes clases:

Psicología y Moral.
Lógica y Teodicea.
Historia de la Filosofía.
Historia de Oriente y Grecia.
Historia de Roma y Edad Media.
Historia moderna.
Historia nacional.
Literatura.
Geografía física y política.
Cosmografía.
Matemáticas (1er. año).
Matemáticas (2.º año).
Física.
Química (1er. año).
Química (2.º año).
Zoología.
Botánica.
Mineralogía y Geología.
Idioma Inglés.
Idioma Francés.

Debiendo inaugurarse indefectiblemente las clases el 1.º de Marzo, se hará saber en oportunidad los dias y horas en que han de funcionar, así como los nombres de los catedráticos.

Montevideo, Enero 31 de 1882.

23 — *José G. Busto,* secretario.

A LA FUERZA
NO HAY QUIEN RESISTA

Los bajos precios á que anuncian sus trabajos algunos de nuestros colegas, estableciendo así una competencia infundada con nuestra casa, nos obliga á hacer lo mismo, aunque nos veamos espuestos al sacrificio de nuestros propios intereses.

Doce años hace que las distinguidas familias de esta sociedad favorecen nuestro establecimiento, y es en obsequio á esa proteccion y para hacer frente á la guerra que se nos declara, que establecemos nuestros precios del modo siguiente:

Los retratos en tarjetas de.	$ 6 á $	1.50
Gran tamaño álbum de.	« 12 « «	3.00
Id id abrillantadas de.	« 20 « «	8.00
Id id en tarjetas fantasía	« 24 « «	10.00
Id fantasía sin abrillantar.	« 14 « «	5.00
Ultima novedad. tarjetas Panel para señoras y señoritas en trajes de baile de.	« 30 « «	12.00

Fuera de estos, otros trabajos especiales á precio convencional, pero con 25 p. % menos que en cualquier otra parte.

Como ser grupos instantaneos, cópias de gran tamaño, por borrados que estén los originales desde $ 10 á $ 85.

En cuanto á los niños, ya sabe el público que nuestra casa es especial, lo mismo que para tomar retratos de señoras y señoritas en elegantes y simpáticas posiciones que hacen siempre ganar algo en la hermosura y belleza del original.

Flearquin y C.ª, Calle Rincon 55.

f4.1 mes

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados, que la inscripcion en la matrícula correspondiente á los cursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se verificará en esta Secretaría, desde el 1.º de Febrero hasta el 20 del propio mes.

Montevideo, Enero 31 de 1882.

f2.5 — *El Secretario.*

ALBUM
DE LA
República O. del Uruguay

PRESENTADO EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL
SUD-AMERICANA

Publicacion de lujo con un mapa general de la República, de los quince Departamentos y cinco planos de Montevideo, correspondientes á los años 1723, 1789, 1803, 1859 y 1882.

Empezará á venderse en las principales librerías de Montevideo, desde el quince del corriente en adelante.

Montevideo, Febrero 1.º de 1882.

f1º.mes.dp ½

EMPRESA DEL
Tram-vía del Este

Participa á sus favorecedores que empezarémos á hacer el servicio de baños hoy domingo 5 de Febrero.

f5.4 — *El Gerente.*

Empresa del Teatro Solis

Los señores accionistas pueden pasar por la Secretaría de dicho teatro todos los dias de 12 á 2 de la tarde para percibir el duodécimo dividendo correspondiente al año ppdo.

Montevideo, Febrero 4 de 1882.

f5 3

Tram-vía Oriental

A LOS BAÑISTAS DE LA PLAYA DE RAMIREZ

Reparados los destrozos causados por el último temporal, en las casillas de baños de señoras, volverán á funcionar el dia 5 del corriente.

Provisoriamente, mientras no se construyan las casillas para hombres, estos serán servidos por los carritos estacionados en la Playa.

El servicio de la línea continúa en la misma forma y regularidad habitual.

Montevideo, 4 Febrero de 1882.

f4.5 — *El Gerente.*

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes.*

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envío hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Jürgensen—calle 25 de Mayo 224.

Carnaval de 1882

A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Verla é infomar, Zavala 98.

n12.3.ª pág

Comision de Caridad
Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Avisa al público que desde esta fecha en adelante le está prohibida completamente la entrada al Departamento de «Pensionistas» del Manicomio Nacional, no teniendo entrada en dicha seccion mas que los deudos de los incapaces que allí se amparan.

Montevideo, Febrero 3 de 1882.

f4.8 — *El Secretario.*

DEPOSITO DE PIANOS
DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES

Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann: Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos.—Notable rebaja de precios.

53

GRAN CASA DE PRÉSTAMOS LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

M. S. DENT

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Asociacion Popular
HOMEOPÁTICA

Gran rebaja
PAPEL PARA ENVOLVER

Gingibirra

BAZAR DE LA CHINA

BAÑOS
DE LA PLAYA DE LOS POSITOS

Comision de Caridad
Y BENEFICENCIA PÚBLICA

PLANILLAS
Reduccion de Monedas

TEATRO CIBILS

COPIAS
DE ANTIGUAS FOTOGRAFIAS

Lecheras y ovejas

CUCHILLERIA
DE JUAN CAVALIER

Facultad de Medicina

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

[illegible]

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

HOY 7, PATAGONIA—Agencia Solis 55.
El 8, ORENOQUE, NORD-AMÉRICA—Agencia Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 126.
El 15, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 15, BORGOGNE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 126.

PARA EL PACÍFICO

El 8, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

PARA PORTO ALEGRE Y ESCALAS

El 24, MONTEVIDEO—Agencia, Piedras 142.

VAPOR ARGENTINO

Montevideo

Capitan — A. Lanfranco

Saldrá el dia 10 del corriente para Rio Grande, Pelotas y Porto-Alegre.

Admite pasajeros y recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Sin trasbordo.

AGENCIA,

142 — Calle Piedras — 142

f7.4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Febrero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Febrero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 126, ALTOS.

5 El agente, A. de la Noé.

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	Ville de Montevideo.
Pampa.	Ville de Buenos Aires.
Dom Pedro.	Ville de San Nicolás.
Porteña.	Ville de Rosario.
San Martin.	Ville de Pernambuco.
Belgrano.	Ville de Bahia.
Henri IV.	Ville de Rio Janeiro.
Sully.	Ville de Santos.

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá el 28 de Enero para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SULLY

de 2,500 toneladas, capitan Foucaud, saldrá el 29 de Enero para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

[illegible]

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás.



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan C. B. Groves, saldrá el lunes 23 de Enero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy saldrá el miércoles 1.º de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el martes 7 de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. Brisbane saldrá el miércoles 8 de Febrero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon saldrá el miércoles 15 de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Villa del Salto**, los domingos, para Buenos Aires solamente.
» **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.

7 El Agente.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils

Saldrá el 15 de Febrero para

RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

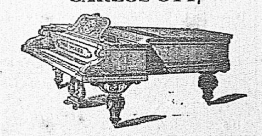
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Para mas pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 M. Llamas y Ca.

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Nord-América

Comandante V. Bollero

Saldrá el 8 de Febrero, sin tocar en el Brasil, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando carga, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocurrase al único agente G. Lavarello, Misiones, n. 50. 6

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda, Dr. D. José Zorrilla de San Martin.
Comercial, Dr. D. Ovidio Grané.
Criminal, Dr. D. Joaquin del Castillo.

Tribunal de segundo turno

Dres. Gallinal, Castro y Forteza.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—6

[illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—6

[illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADOS DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña.

Dia—6

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané.—Oficina Misiones 201.

Dia—6

[illegible]

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—6

Sentencias definitivas—[illegible] go Acuña, cobro de pesos—Total 1.

Sentencias interlocutorias—Nicasia Ferreira; Sixto Suarez; test'ria Carrillo; test'ria Haidet; test'ria Manuel Lagos; Por Fiscal con Ramon N. Martinez; Silva de Bernaola con Castanet; testamentaria Harrigue; Fuentes con Moreno; test'ria Zorrilla; Hiriart con Gonzalez.—Total 9.

Trámite—Mariano Perez con Tomas Borches (2); Sectune con Gianelli; Montero con Martinez; Govilan con Toscano; Lafone con Peralta; test'ria Faison; test'ria Abel Castro; test'ria Coseau de Gaves; Vicencia B. de Correa; concurso Montero Vidarreta; Ramon Abalos; Santa Cruz con Terra; test'ria Cames; test'ria Haidet; Carmen Garcia; Francisco C. Fraga con Sinforiana G. Nogueira; Hipólito Viadi; Perez con Gonzales; Perez con Yarra; Viana de Llovera; Zani con Cuniberti; Perez con Borches y tercería Noble; Nuñez con Mendez; Saubi con Darqué; Sosa con Sosa; Josefina Berthel; Solisman con Sasviela; Santuri con Garcia; tercería Simoens; Cáceres con Vigil; José M. Beaud; Dolores R. de Terreiro; Fernandez con Calome; test'ria Turnez; Hansen con Veltoso; Correa con Tranvia del Este (2); Hipólito Vitoli—Total 3: Total de providencias 48.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia- 6

Interlocutoria—Andrés Obertillo con el concurso Gianello.

Trámite—Faustino Mendez con sucesion Caprario; Manuel y Francisco Castro, disolucion de sociedad; Josefa Larralde de Echecopar con concurso Pirochet; sucesion de Adelaida Fernandez de Rubio; testamentaria de Amant Bernardo Rozzex Antonio Jambra, vénia; Silverio Yarzaliand con Adolna Medina; Duvimioso Terra con sucesion de Pedro Keegan; Guido y Gianello con Sociedad «La Flavea»; sucesion de Pedro Ramos con la Junta E. de Minas; Pedro Echeverriarza á / en autos Viana con Carreras; Faustino Quijano con sucesion Cames; concurso de Margarita S. de Albide; Rosa Acosta con Donato Mermies Andres Obertillo con concurso Gianello; Baudilio Oriol con Roberto Davinson é hijo; testamentaria de Maria A. Centeno de Garcia; Enrique Bermester con sucesion Brunengo; testamentaria de Francisco Pombo; Antonio Bumpuaso con Pedro Isasa; Joaquin Suarez con José de la Cruz; Hnos. Ducosse con Heredia y Ferro-Carril Central; concurso de Mauricio Hofman; testamentaria de Narciso Falguera; Jorge de las Carreras 3.ª en autos Viana con Carreras; Domingo Lanata con Jaime Feig; Anacleto Gonzalez y otros con Cándido La Paz; Maria Oribe de Muñoz, vénia; Joaquin Assmares con Hilario Uriarte; Antonio Maria Martos, mensura; Alcira Carril, vénia.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—6

(Empieza el turno el 6 y termina el 11)

Providencias de trámite: Boich y Artigas con Casaravilla; La Suc. de D. José T. Perez con P. Perez; Juana Crespo sobre sumaria informacion; Andrés Chappe test; César Fournier con Estéban Canale; Juan Passo con Manuel Larravide; Antonio Diaz con José Ferrando, oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones; Domingo A. Moya con Nicolasa Diaz, oficio del Sr. Juez L. Departamental de Canelones; Acordada del S. T. de Justicia; Oficio del Juzgado L. Departamental de la Capital, sentencia interlocutoria; Serapio Noguaira test. incidente rendicion de cuentas del Albacea, herederas de D. Rafael Diaz con A. Lerena; Ramon V. Garcia con Benito Diaz; providencias de trámito Juan Borges intestado; Gerardo Nogueira con Pedro E. de la Llosa, sucesion Gerónimo Pereira, mensura (2); José Bogarin y Juana Tarria, testamentaria; Juan A. Segura con Banco Mercantil del Rio de la Plata; Felipe Oribe y otros con Florentina Marquez; Bartolo Guiuria con César Reyes; Ramona Cáceres con Telesforo Perez; Juan E. Pintado te ceria; Rosendo Blanco con Cárlos Camacho; Guillermo Hiriart, testamentaria; Susana S. de Arbelech, testamentaria; Dr. Gonzalez José E. Ellauri con Juan Correa.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia - 6

Trámite—José Larrero con Nicolas Cortas; Dolores S. de Zavala con Domingo Soria; Benigno Arreyal con Lorenzo Garcia; Rosario Varela con José Secoure; testamentaria Pilar Lopez; Fernando Devotto Luisa D. Costa de J. Diaz; Nemecio Lujan con Manuel Parra; Maria Vigil de Martinez; testamentaria Domingo Piris; Juan A. Rodriguez con la testamentaria A. del Pino; Margarita Montebruno con Luis E. Zavalla; Juan Raggio con Esteban Canale; Manuel Miranda con Fernando Nuñez; Luisa Dubiou con Bernardo Guido; Pedro Pedro Pino con Francisco Peraldi; Gregorio Hernandez con test.ª Francisco Rastellini; Feliz Ghiringhelli con test.ª Francisco Rastellini; Manuel Lobo con Elias San Juan, Jos Sosa y otros; Josefa F. de Bustos con Federico Watti y otro; Señores Guillot y Palau con Federico Baron; Lorente Gomez con Nicacia D. de Guinofra; Plácida V. de Fierro con Roque Viace; Maria Ca.; testamentaria Francisco Rastellini; testamentaria Juana Barceló, Ramon C. Lema con Maria G. de Mazini y otra; testamentaria Bartolomé Riso; testamentaria Domingo Cáceres; Antonio Tubeigu; Martin Dance con Juan Irigaray; Lino P. Cueva con José Canals; Juan Lamarque con Diaz; G. Burmester y Juan Irigaray; José G. da Cunha.

Sentencias interlocutorias—Montero é hijo con Empresa Aguas Corrientes; Domingo Belloni Juan Piffaro y otro; Fortunato Tortorelle con Bartolo Delbueno; Margarita Rodriguez con José Barreiro; Martin Arana; Maria Ca.

Definitivas—Maria de la Concepcion Tintore; Rufino Hernandez; testamentaria Juan Novo y Martello.

Nicolás Lenguas, actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Benigno Herrera, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra. Montevideo, Febrero 3 de 1882—*José Luis Antuña*; Escribano de Comercio. f.4–8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D Ovidio Grané, se cita á los acreedores del concurso de D. Angel Vazquez, para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado, Misiones 201, el jueves nueve del corriente á las doce, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 3 de 1882.—*N. Bergallo*, escribano público. f4.5

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á D. Ciriaco Escobar, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Febrero 3 de 1882 — *José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f4.mes.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. José Scaglia y hnos., deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Manuel Soto, domiciliado en la calle del Sarandí núm. 124, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Enero 19 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. e12.1 mes

---

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. D. José Paz, Domingo Nacimiento, Márcos Velazquez, Juan Viercsé, Francisco Moran (hijo), José Melo, Francisco Gonzalez, Cándido Mendi la, Manuel Sules, Alberto S. Avegno, Ernesto Berro y Fernando Meratorio, para que dentro del término de 3 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos del concurso de D. Juan Fandiño—Montevideo Enero 9 de 1882—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. e11-1 mes.

Por disposicion del señor Juez C. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en quiebra D. Angel Vazquez, del comercio de esta plaza, por lo que queda prohibido hacerle entregas ó pagos só pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito ante el juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Febrero 1.º de 1882—*Juan R. Albistur*, Escribano público. f1.8

Juzgado de lo Civil

CONVOCATORIA—Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores de D. Pablo Darquie á junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Ituzaingó núm. 128, el dia 13 del entrante á las 2 de la tarde, debiendo los indicados acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicha junta, resolviéndose la misma con los que concurran al acto.—Montevideo, Enero 28 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, actuario. f1.8

ANUNCIOS

DEPÓSITO DE PIANOS

DE

CARLOS OTT

Único depósito de los pianos y harmoniums de la acreditada fábrica

SCHIEDMAYER

PIANOFORTEFABRIK

Tambien de Sprunck, Roenisch, Hals, etc., etc.

CALLE 25 DE MAYO, NUM. 207

ENTRE ZABALA Y MISIONES

54.dp ½

Tram-vía del Este

Se avisa á los señores accionistas de esta empresa, que desde el 1.º de Febrero se pagará un dividendo de 1½ p. %, por accion, en la Estacion Central del Cordon desde las 2 p. m. hasta las 5 p. m.—Febrero 1.º de 1882.—*El Gerente.* f2.8



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo . . .	$ 186,404 97
Diversos deudores.	» 346,811.86
	$ 533,216 83

PASIVO

Capital.	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 406,030.51
Emision en circulacion	» 10,430.00
	$ 533,216 83

Montevideo, 31 Diciembre 1881.

Villaamil y C.ª

V.º B.º

E. Berro, Inspector de Bancos.

59

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1881.

49

PERFUMERIA

DE

J. & E. ATKINSON,

muy celebrada desde hace cerca de un siglo, es el producto de la mejor manufactura inglesa. Por su pureza y excelencia ha obtenido en las siguientes exposiciones

MEDALLAS DE PREMIOS:

Lóndres, 1862. Paris, 1867. Cordova, 1872. Lima, 1872. Viena, 1873. Filadelfia, 1876.

MEDALLA DE ORO, PARIS, 1878.

PERFUMES SELECTOS DE ATKINSON PARA PAÑUELOS DE MANO.

WHITE ROSE, FRANGIPANNE, YLANGYLANG, STEPHANOTIS, OPOPANAX, JOCKEY CLUB, ESS BOUQUET, TRÉVOL, MAGNOLIAS, WOOD VIOLET, GOLD MEDAL BOUQUET,

y todos otros olores de la calidad mas fina solamente.

AGUA DE COLONIA, MEDALLA DE ORO, DE ATKINSON,

se recomiendo muchísimo, siendo mas durable y mas fragante que cualquiera otra clase alemana.

JABON VIEJO MORENO DE WINDSOR DE ATKINSON,

tan celebre por tantos años y se continua haciendo como antes. Es perfumado muy fuerte y se hallará que su uso es muy durable.

VINAGRILLO DE ROSA BLANCA DE ATKINSON,

para el tocador, un nuevo é indispensable compañero del tocador, y el perfume mas refrescante para el pañuelo.

PASTA DE ROSA BLANCA DE ATKINSON,

para los Dientes,

y otras especialidades y artículos de perfumería en general; se pueden obtener de cualquier expendedor por todo el Mundo, como así mismo de los fabricantes,

J. & E. ATKINSON,

24, Old Bond Street, Lóndres, W.

Segun demanda se dan gratis las Listas de Precios.

ADVERTENCIA: Los Sres. J. & E. ATKINSON, manufacturan sus artículos solamente de una sola calidad: es decir de la mejor; así pues se les previene á los compradores que eviten toda falsificacion con observar que cada artículo tenga la etiqueta con la Marca de Fábrica de la casa, que es "Una Rosa Blanca" sobre "Una Lira de Oro."

Establecidos desde 1799.

mz8.1año.1psem.mts

EXPOSITION UNIVS.lle 1878

Médaille d'Or — Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE DE QUINA

E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO

Recomendamos este producto, que las *Celebridades medicales* consideran, por su principio de Quina, como el REGENERADOR mas poderoso que se conozca.

ARTÍCULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243. En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

Para Carnaval

En el Bazar Francés

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA CONVENCION

Encontrarán todo lo correspondiente para hacer y adornar vistosos trajes de máscaras.

Franjas—galones, encajes, trencilla, borlas, pajuelas, géneros dorados y plateados.

Ricos calzones de punto, blanco, azul, punzó, gris, rosado y color carne.

Estandartes—para hacer y adornar estandartes hay vistosas coronas, hojas de varias clases, cordones, gusanillo para bordar letras y atributos.

Trajes completos de cocineros.

Caretas y medias caretas de terciopelo y raso negro y de color.

Linternas venecianas, adornos y mil artículos de fantasía.

BAZAR FRANCÈS

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA CONVENCION

fl.º1 mes.dp ½

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

LIMITADO

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el 12 del presente mes, se empezará á pagar un dividendo de 4 shillings igual á $ 0.94 por cada accion de £ 10, correspondiente al primer semestre del año pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el dia 8 hasta el 11 del corriente estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Enero 4 de 1882.

e5.2 meses *E. Cooper*, Représentante Legal.

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y C.ª, Agentes generales de la C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, y de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C.ª

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto más agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las Afecciones del Higado,
En la Ictericia,
En las Enfermedades de la Piel,

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la Jaqueca y á la Apoplegia.

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las Convulsiones, obrando como depurativo en el tratamiento del Gurmio y de las Costras de leche. Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y C.ª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este liquido, análogo á un agua mineral ferruginosa concentrada es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del globulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los dolores de estómago, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, la leucorrea, la irregularidad de la menstruacion y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan pálidos, anémicos, lánguidos ó faltos de apetito.

« El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorósis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. » CAZENAVE. Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Nápoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. » E. GUIBOUT. Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1º Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato;—2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion;—3º Que es un remedio muy ventajoso en las clorósis;—4º Que su uso no trae consecuencias peligrosas. » Dr D. JOSÉ VARELA DE MONTES, Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al Fosfato de Hierro de Leras han sido coronadas siempre por un éxito brillante. » PELLETAN, Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y C.ª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ULTIMA NOVEDAD

Perfumeria

DE

IXORA

DE

ED. PINAUD

PERFUMISTA

JABON . . . . de IXORA
ESENCIA . . . . de IXORA
AGUA de Tocador . . . de IXORA
POMADA . . . . de IXORA
ACEITE para el Pelo de IXORA
POLVOS de Arroz . . . de IXORA
COSMÉTICO . . . . de IXORA
VINAGRE . . . . de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y

CONTRA INCENDIOS

CAPITAL $ 1.000,000.00

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 20 Diciembre de 1881.

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882.

Directorio

Sr. D. Antonio F. Braga, presidente.
» » Manuel Artagaveytia, secretario.
» » Pedro Piñeyrua, vocal.
» » Federico Cibils, id.
» » José B. de Oliveira Nery, id.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina, calle del Cerrito, n. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, *Horacio Garcia Lagos.*

e15.2meses

A LA REINE DES FLEURS



Higiene de la Cabellera

AGUA TÓNICA

DE VITELINA

Y

AGUAS VEGETALES

DE ROSAS, DE VIOLETAS

y de otros Olores, para los usos del tocador y los cuidados del cabello.

L. T. PIVER*

10, BOULEVARD DE STRASBOURG, 10

PARIS

Depósitos en las principales Perfumerias, Boticas y Peluquerias de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

Afecciones nerviosas de todas clases (neurósis), Flujos blancos, Diarreas crónicas, Hemorragias pasivas, Escrófulas, Afeciones escorbúticas, Convalecencias de todo género de calenturas.

Vin de Bugeaud

TÓNICO-NUTRITIVO

Preparado con Quina, con Cacao y con Vino de Málaga

PARIS: Por mayor: LEBEAULT, MAYET y C.ª, rue de Palestro, 29.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 11

LA DESHEREDADA

POR

B. PEREZ GALDOS

Eran la alegria y el estorbo del barrio, estímulo y amparo de sus padres, desertores mas bien que alumnos de la escuela, un plantel de que saldrian quizás hombres de provecho y sin duda vagos y criminales. De su edad respectiva poco puede decirse. Eran niños y tenian la fisonomía comun á todos los niños, la cual, como la de los pájaros, no determina bien los años de vida. La variedad de estaturas mas bien indicaba los grados de robustez ó cacoquimia que los años trascurridos desde que vinieron al mundo. El mal comer y el peor vestir pasaba por sobre todos un triste nivel. Algunos llevaban entre sus lábios, á modo de cigarro, un caramelo largo, de esos que para en cilindros de vidrio encarnado, y con un fácil movimiento de succion le hacian entrar en la boca ó salir de ella, repitiendo este gracioso mete y saca con presteza increíble.

El militar paso tenia por música, ademas del estruendo de las latas, el reir inmenso de la bandada, el pio-pio mezclado de voces prematuramente roncas, y salpicado de esos dicharachos que al ser escupidos de la boca de un niño nos recuerdan al feo abejon cuando sale zumbando del cáliz de la azucena. Habia en las filas renacuajos de dos pies de alto con las patas en curva y la cara mocosa, que blasfemaban como carreteros; habia quien mudando los dientes escupia por el colmillo; habia quien llevaba una colilla de cigarro detrás de la oreja y una caja de fósforos en un hueco, que no bolsillo, de la ropa.

Habia piernas blancas desnudas asomándose á las ventanas de un pantalon que á pedazos se caía; habia zancas negras, esbeltas cinturas ceñidas por sucia cuerda ó por tirajo informe; chaquetones que fueron de abuelos, y calzones que fueron mangas; blusas que aun se acordaban de haber sido chalecos; gorras peludas que fueron ¡ay! manguito de elegantes damas. Pero la animacion principal de aquel cuadro era un centellear de ojos, y un relampaguear de alegrías divertidísimo. Con aquel lenguaje mudo decia claramente el infantil ejército: «¡ya somos hombres!» ¡Cuántas pupilas negras brillaban en el enjambre con destellos de génio y chispazos de iniciativa! ¡En cuántas se observaban pinitos de ferocidad! ¡Allí la envidia, aquí la generosidad, no lejos el mando, mas allá el servilismo, claros embriones de egoismo en todas partes! En aquel murmullo, ¡qué bien se concentraban los chillidos para decir: «Somos granujas; no somos aun la humanidad, pero sí un croquis de ella. España, somos tus polluelos, y cansados de jugar á los toros, jugamos á la guerra civil!»

II

Llegaron á la via férrea de circunvalacion que corta el barrio, sin valla, sin resguardo alguno. La miseria se familiariza con el peligro como un pariente. Sintieron silbar la máquina, y los condenados se pusieron á bailar sobre los carriles desafiando el tren mugidor que venia. Le azuzaban, le escarnecian, hasta que apareció la locomotora en la curva, y al verla cerca se dispersaron como una bandada de gorriones. El tren de mercancías pasó, enorme, pesado, haciendo temblar la tierra, y ellos á un lado y otro de la via, le saludaban con espantosa rechifla, le amenazaban con puños y palos, le trataban de tú, remedaban con insolente escarnio los bufidos de la máquina, el desengonzado movimiento de las bielas, y por último pusieron al guarda-freno como hoja de peregil. El tren les hacia tanto caso como á una nube de mosquitos, y desapareció dejando atrás su humo y su ruido.

Entónces se volvió á ordenar la hueste y siguieron marchando, con el Majito á la cabeza. ¡Ah! todavía mandaba. Sosa, goza del brillo de tu alta posicion, que tiempo vendrá en que las grandezas se humillen y las altas torres se desplomen. Avanzaban por la planicie que se extienden entre el hospital del Niño Jesús y los collados áridos que rodean el barranco. Allí no hay casas todavía; es decir, no hay miseria. ¿Quién direis que salió á recibirles? Pues un pavo que habitaba en muladar próximo, y que todas las mañanas se paseaba solo por el llano, con esa gravedad enfática que tanta semejanza le da con ciertos personajes. El pavo los miró; ellos le miraron y se detuvieron. Hizo él la rueda y les echó una arenga, es decir, que despues de soltar dos ó tres estornudos que son la interjeccion natural del pavo, les soltó una carcajada que parece ladrido. Ellos se echaron á reir en inmenso coro, y el animal volvió á hacer la rueda y á echarles otra arenga, diciendo «amados compatriotas mios.... » con el cuello rojo cual la esencia del bermellon, el moco tieso, las carúnculas inyectadas como un orador herpético. Mas gritaban ellos, mas gargajeaba él. A cada voz respondia con sus estornudos y su carcajada. Parecian aclamaciones á la pátria, *vivas* contestados con *hurras*. Despues dió media vuelta y marchó delante. Era esa caricatura militar de antaño que se llamaba tambor mayor. El viento le despeinaba las plumas, y al arrastrar las alas y dar el estornudo era el puro emblema de la vanidad. No le faltaba mas que las cruces, la palabra y la edad provecta para ser quien yo me sé.

Habia llegado el momento en que la partida necesitaba hacer algo para justificar su existencia. ¿Qué haria? una simple fiesta militar, ó dividirse en dos bandos para batirse en toda regla? El susurro y la confusion indicaban que la falange se hacia á sí misma aquella pregunta. Bien pronto nadie se entendia allí. La discordia descompuso las filas, y todo era empujones, codazos, gritos. No habia uno que no quisiera ser Prim, incluso el renacuajo de las patas corvas. ¿Pues qué? el Majito no habia mandado ya bastante? Hasta el pavo, con aquella carcajada que parecia un vómito de sonidos, esclamaba: «¡abasa..... jojojo el Majito!»

«Mia este,—dijo uno de los chicos del carbonero, atacando al general en jefe con el codo, así como los pollos embisten con el ala.—Dice que me ponga detrás... Si no te callas, puñales, te pego la bofetá del siglo.

—Pega, hombre pega,—chilló Rafael preparándose á recibirle, animoso, imponente, con el puño cerrado, y presentando tambien el codo, y ante brazo como una especie de escudo.—Vamos, hombre...

—No vus perdais, muchachos; no vus perdais,—dijo en tono conciliador el del herrero, interponiéndose.

—Ponte atrás ¡cole!—gritó el Majito.—¡Qué cole! si no te pones atrás, verás...

—Que no me da la gana, hombre...

—Achúchale, achúchale,—dijeron algunos que querian ver reñir al Majito con el hijo del carbonero.

—No vus perdais muchachos,—volvió á decir el otro, sin soltar de la boca sucia el caramelo largo.

—¡Qué le achúche, que le achúche!—graznaron varios, arremolinándose.

El Majito y Colilla, que así se llamaba el del carbonero, se sacudieron el primer golpe en los hombros.

«¡Leña!

—¡Aliza!

A los primeros golpes, cayó á tierra el ros. Mas pronto que la vista, lo cogió Gaspar (el de las patas corvas), se lo puso y echó á correr hácia abajo, en direccion á las Yeserías. Allí le detuvieron dos muchachos que subian del rio; le quitaron la codiciada prenda, y uno de ellos se la puso. Miróse en un charco verdoso y estalló en risa. En tanto la refriega habia cesado, y el Majito, con la cara soplada, los ojos encendidos, el corazon hirviendo de rabia se habia subido á una colina de las inmediatas al barranco, y desde allí gritaba que iba á matar á uno y á reventar á seis si no le devolvian el sombrero.

Los que subian del rio eran como de doce años, descalzos, negros, vestidos de harapos. El uno traia una espuerta de arena. Los dos mostraban grandes manojos de yerba, que se cria en aquellas praderas. Es una liliácea que algunos llaman matacandil y otros jacinto silvestre ó cebolla de lagarto. Tiene un tallo ó tuetanillo que se chupa ¡y es dulce!

—¡Mata-candiles! chillaron muchos, arrojando las armas y saliendo á recibir á los individuos, conocidos en la república de las picardías, con los nombres de Zarapicos y Gonzalete.

—¿A cómo?—preguntó una voz.

—A cinco.

—¡Qué coles!... á cuatro.

—¡A cinco! El que no dé cinco no chupa.

—Maldita sea tu madre... ¡á cuatro!

Y empezó un regateo febril, una disputa de contratacion que retrasaba las ventas. Pero, ¿qué se vendia y qué se compraba allí? Los mata-candiles, que en las tardes de primavera dan materia á un animado comercio infantil? se cambiaban por dinero? No porque la escasez de numerario no lo permitia. Sin embargo, no puede decirse que no fuera metálico en segundo término, porque los mata-candiles se cambiaban por alfileres.

Zarapicos y Gonzalete eran comerciantes. No daban un paso por aquellos muladares habitados, ni aun por las calles de Madrid, sin que sacaran de él alguna ganancia. ¡Bien por los hombres guapos! Vivian de sus obras y de sus manos; su casa era la capital de España, ancha y ventilada; su lecho, el quicio de una puerta ó cualquier rincon de casa de dormir; su vestido una série de agujeros pegados unos á otros por medio de girones de tela; su sombrero el aire y el sol; sus zapatos los adoquines y baldosas de las calles. No eran hermanos; eran amigos. Habian llegado cada uno á Madrid por distinta via y puerta; Zarapicos por el Norte, Gonzalete por el Sur. Tenian padres; pero ya no se acordaban de ellos. Habian venido pidiendo limosna. Despues habian visto que Madrid era un campo inmenso para la actividad humana, y á la limosna habian unido otras industrias. Zarapicos fué durante algun tiempo lazarillo de un ciego; Gonzalete sirvió á una mujer que al pedir en la puerta de una iglesia, le presentaba como hijo. Uno y otro se cansaron de aquella vida mercenaria y poco independiente, y ansiosos de libertad se lanzaron á trabajar por su cuenta. Entonces se conocieron, y entablaron cariñosa amistad. Ambos aspiraban á vender *La Correspondencia* ó *El Imparcial*, pero ¡ay! ciertas posiciones, por humildes que parezcan, no estan al alcance de todos los individuos. Eran demasiado granujas todavía, demasiado novatos, demasiado pobres, y no tenian capital para garantizar las primeras manos. Uno de ellos logró vender *El Cencerro* los lunes; otro merodeaba contraseñas en las puertas de los teatros. Eran dos millonarios en capullo. Zarapicos decia á Gonzalete: «Verás, verás como somus cualquier cosa.»

Antes de llegar á las altas posiciones comerciales tenian que pasar por humillante aprendizaje y penoso noviciado. ¡Recoger colillas! Ved aquí un empleo bastante pingüe. Pero tal comercio tiene algo de trabajo y exige recorrer ciertas calles, instalarse en las puertas de los cafés, consagrarse al negocio con cierta formalidad; ellos eran niños, necesitaban juego, como el pez necesita agua, y así por las tardes se iban al rio á recoger mata-candiles. Allí se presentaba inopinadamente algun bonito recree, tal como cortar la cuerda de una cabra que estuviera atada en los bardales, y á veces se presentaban buenos negocios. Ocurria con frecuencia el caso de tropezar con una herradura en la carretera del Sur, y ¡cuántas veces, junto á las fábricas, podian recogerse pedazos de lingote, clavos y otras menudencias que que reunidas se vendian en el Rastro! Con estas cosillas resultaba que tanto Zarapicos como Gonzalete pudieran tocarse el tiritado pantalon, para sentir sonar algo como retintin de un cuarto dando contra otro. Eran ricos; pero no gastaban un ochavo en comer. Dos veces al dia la guarnicion de Palacio da á los chicos las sobras del rancho, á trueque de que estos le laven los platos de laton. Esta sopa boba, á la cual los granujas llaman *Piri*, atrae á mucha gente menuda á los alrededores del cuerpo de guardia.

Despues de bien llena la panza, nuestros dos amigos bajaban hácia el rio. Si tenian ganas de trabajar, ayudaban á las lavanderas á subir la ropa; si no, tiraban hácia las Yeserías. Aquel dia cogieron tantos mata-candiles, que apenas podian llevarlos. Por la mucha abundancia, Zarapicos fijó en cinco alfileres el precio de la docena de mata-candiles. Hubo temporada en que se cotizaron á diez y once, manteniéndose firme este precio durante toda una semana.

Lo mismo Zarapicos que Gonzalete tenian las solapas de sus deformes chaquetas llenas de alfileres, tan bien clavados que solo asomaban la cabeza. El borde de la tosca tela parecia claveteado, como un mueble... Las transacciones empezaron en seguida. Ellos daban tallos, los otros chupaban. Muchos tenian repuesto de alfileres; otros corrian á sus casas, encontraban á sus madres peinándose al sol, en las puertas de las casas, y les quitaban las monedas ó se las robaban.

En tanto el Majito, desde la cumbre de una eminencia formada por escombros, increpaba á la muchedumbre infantil de abajo, diciendo que iba á reventar á patadas á todos y cada uno si no le devolvian su sombrero. ¡Qué verguenza! Zarapicos lo tenia puesto, y estaba tan contento de su adquisicion, que desde abajo amenazó al Majito con subir y sacarle las tripas si no se callaba. Con el viento y la bulla que el pavo metia apenas se sentian las chillonas voces y provocaciones. El Majito cansado de parlamentar sin fruto ni resultado alguno, lanzó una piedra en medio de la turba de comerciantes. Al voltear, haciendo onda de su elástico brazo, parecia un gallito de veleta, obedeciendo mas al viento que al corage. Gonzalete al recibir la piedra [illegible] un ¡hombro, gritó: «¡Repuñales! ¡Maldita sea [illegible] sangre!»

Entonces Zarapicos tiró al Majito; la piedra [illegible] en el aire y no hirió al muchacho, que al [illegible] disparó la suya. Instantáneamente, sin que se dieran órdenes, ni se concertara cosa alguna, generalizóse la pelea. Muchos se pasaron al bando del Majito sin darse razon de ellos; otros permanecieron abajo y todos tiraban, soldados bravos, saliendo á la primera fila y desafiando el proyectil que venia. Bajarse, elejir un guijarro, cogerlo, hacer el molinete con el brazo y lanzarlo, eran movimientos que se hacian con una celeridad inconcebible.

Para que no les viera la gente mayor del barrio ni los del Orden Público, se corrieron al barranco de Embajadores, lugar oculto y lúgubre. Ninguna órden se dió entre ellos para este hábil movimiento, nacido como la batalla misma, de un superior instinto. El Majito y los suyos ocupaban la altura, Zarapicos y su mesnada el llano. Piedra va, piedra viene, empezaron las abolladuras de nariz, las hinchazones de carrillos y los chichones como puños. Mientras mayor era el estrago, mayor el denuedo. «¡Leña! ¡aliza! ¡dale!» Qué ardientes gritos de guerra! Ni las moscas se atrevian á pasar por el espacio en que se cruzaban las voladoras piedras. Una de ellas alcanzó á una mujer y la detuvo en su camino, obligándola á retirarse con la mano en un ojo. Muchos chiquillos se retiraron tambien berreando, porque el dolor les enfriaba los ánimos, dando al traste en un punto con todo su valor.

El barranco de Embajadores, que baja del Salitre, es hoy en su primera zona una calle decente. Junto á la Fábrica de Tabacos es un solar. Atraviesa la Ronda y se convierte en despeñadero, rodeado de casuchas que parecen hechas con amasada cieno. Despues no es otra cosa que una sucesion de muladares, forma intermedia entre la vivienda y la cloaca. Chozas, tinglados, construcciones que imitan el palomar y la pocilga, tienen su cimiento en el lado de la pendiente. Allí se ven paredes hechas con la muestra de una tienda ó el encerado negro de una clase de matemáticas; techos de latas claveteadas; puertas que fueron portezuelas de ómnibus, y vidrieras sin vidrios, de antiquísimos [illegible]. Todo es allí vejez, podre, todo está á punto de desquiciarse y caer. Es una ciudad [illegible] compuesta de ruinas.